



Protocolo relativo a la cesión en calidad de préstamo de los mini puntos limpios a los Ayuntamientos

Entre las infraestructuras destinadas a la correcta gestión de residuos que se establecen en el Plan Territorial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR) se encuentran los “mini puntos limpios”: estructuras móviles destinadas a realizar de manera itinerante y gratuita la recogida selectiva de determinados residuos domésticos que se gestionan en los puntos limpios.

La finalidad de estas infraestructuras es la de facilitar la proximidad del punto limpio a los particulares (es decir, no están destinados a los profesionales ni a empresas) y la de aumentar las tasas de recogida selectiva (y por lo tanto de reciclaje) frente a la cantidad de basura en masa.

Consisten en una estructura metálica rectangular y cumbreira redondeada de algo mas de 2.500 kg, con unas medidas de 8 x 2,5 x 2,4 m (l x a x h) y una superficie de 20 m². En los laterales se distribuyen una serie de bocas destinadas al depósito de las siguientes fracciones de residuos: aceite doméstico, aparatos eléctricos y electrónicos de pequeño tamaño, barnices, CD, calzado y ropa, disolventes, madera, metales, papel/cartón, pilas, pinturas, radiografías, tintas y toner.

En la parte delantera se sitúa el sistema de enganche para su transporte y la trasera dispone de una puerta de acceso destinada al vaciado y/o reposición de los diferentes contenedores que están asociados a cada una de las bocas y que en función del volumen del residuo poseen diferentes capacidades, existiendo 11 de 400 litros, 3 de 40 litros y 3 de 10 litros.

La estructura ha sido serigrafiada conforme el manual de identidad de la marca “Tenerife más Sostenible” y en concordancia con los vehículos que desde las plantas de transferencias transportan los residuos diariamente hasta el Complejo Ambiental de Tenerife.

La dotación del mini punto limpio se completa con 2 unidades de extintores tipo ABC con píldora/ sensor de fuego, colgados del techo y equidistantes entre si para garantizar el solape del rociado en caso de incendio.

Para poner estos mini puntos limpios a disposición de la ciudadanía y cumplir con los objetivos para los cuales fueron diseñados y construidos, se llevará a cabo la firma de un acta de cesión entre el Cabildo Insular de Tenerife y el correspondiente Ayuntamiento, que implicará la aceptación de las siguientes condiciones de cesión en calidad de préstamo:





1. CRITERIOS RELATIVOS A LA UBICACIÓN DE LOS MINI PUNTOS LIMPIOS

Serán los Ayuntamientos los encargados de proponer al Cabildo de Tenerife los puntos de instalación de los mini puntos limpios en su municipio, para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se colocará en zonas pobladas o de pública concurrencia
- En ningún caso se podrán localizar en ámbitos aislados.
- Dadas las características de los mini puntos limpios, se tratará de un espacio en el que sea posible el acceso con el camión que lo transporta.

Se estudiará si las ubicaciones propuestas cumplen con las condiciones necesarias para la correcta instalación de los puntos limpios, y en caso contrario se contactará con el Ayuntamiento a efectos de proponer alternativas de localización

- Su disposición permitirá que todos los ciudadanos puedan depositar residuos.
- El periodo máximo de cesión continuada de un mini punto limpio por municipio será de sesenta (60) días, pudiendo prorrogarse siempre que no existieran solicitudes por parte de otros Ayuntamientos.
- A criterio del propio Ayuntamiento, la ubicación del mini punto limpio podrá variar cada con el objeto de facilitar su acceso a una mayor población. Como regla general el plazo máximo de estancia en cada una de las ubicaciones propuestas no será inferior a quince (15) días. Ello implica que cada mini punto limpio tendrá como máximo cuatro (4) ubicaciones diferentes
- Cada Ayuntamiento podrá solicitar como máximo dos (2) mini puntos limpios simultáneamente. En este caso, se seguirá el mismo criterio en cuanto al plazo máximo de estancia continua es decir, se cederá cada uno por un plazo de sesenta (60) días.
- En la solicitud se deberá indicar el orden en el que se solicita la itinerancia del mini punto limpio y el tiempo de permanencia teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento al respecto.



2. PROCEDIMIENTO PARA LA CESIÓN

- a) La solicitud del mini punto limpio podrá descargarse en la página web: www.tenerifemassostenible.es
- b) Únicamente se atenderán las solicitudes procedentes de los Ayuntamientos, los cuales se encargarán de centralizar las peticiones de reubicación de mini puntos limpios que les manifestaran los centros educativos, asociaciones, etc.
- c) Las solicitudes se atenderán conforme el orden de registro de entrada en SINPROMI (Calle Góngora s/n. 38005 Santa Cruz de Tenerife. Teléfonos: 922 249 199 - 902 505 225 Fax: 922 244 658 - 922 245 674) y en función de la disponibilidad de mini puntos limpios.
- d) La solicitud deberá estar firmada por el Alcalde y/o Concejal con competencias en materia de residuos
- e) También se enviará la solicitud electrónicamente (en la que figurará claramente el registro de salida del Ayuntamiento) a la dirección de correo minipuntoslimpios@tenerifemassostenible.es
- f) La cesión del mini punto limpio será comunicada formalmente.
- g) En el caso de que el Ayuntamiento pretendiera ampliar el plazo de permanencia máxima del mini punto limpio en su municipio (es decir más de 60 días), deberá remitir la correspondiente solicitud con quince (15) días de antelación a la fecha de vencimiento de la cesión, la cual será valorada en función de la disponibilidad de los mini puntos limpios.

3. COMPROMISOS QUE ASUME EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

El Cabildo Insular de Tenerife, a través de una encomienda con la entidad SINPROMI llevará a cabo la totalidad de las tareas relacionadas con los préstamos, los traslados y la gestión de los residuos admisibles en la citada infraestructura, lo que implica cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Poner a disposición de los Ayuntamientos que lo soliciten los mini puntos limpios, garantizando que los mismos cumplen la normativa vigente aplicable.
- b) Gestionar la entrega y devolución de la llave de acceso al interior del mini punto limpio al interlocutor designado con el Ayuntamiento
- c) Aportar los recursos materiales y humanos para llevar a cabo el transporte e instalación en las ubicaciones decididas por el Ayuntamiento y aptas para ello.
- d) Gestionar la recogida de los residuos depositados lo que implicará:
 - i. Las fracciones de residuos admisibles en los mini puntos limpios que se encuentren en el contenedor erróneo serán depositados en el correcto.
 - ii. Los residuos que no correspondiesen con ninguno de los depósitos instalados en el mini punto limpio, serán trasladados al punto limpio siempre y cuando sea admisible en tales instalaciones conforme la legislación vigente.



- iii. En caso de que se tratara de un residuo no gestionado en un punto limpio, será el propio Ayuntamiento quien se hiciera cargo del mismo.
 - iv. El traslado de los residuos al punto limpio más cercano para su correcta gestión
-
- e) Realizar la memoria de gestión, en la cual se contempla la tipología de residuos gestionados, cantidades, gestores autorizados a través de los cuales se ha realizado la correcta gestión de los mismos, etc.
 - f) Garantizar el mantenimiento de la infraestructura frente a desperfectos, siempre y cuando no se deriven de actos vandálicos.
 - g) Disponer de un seguro de responsabilidad civil a los efectos oportunos.
 - h) Informar a la ciudadanía de la ubicación de los mini puntos limpios y fomentar su buen uso.
 - i) Proporcionar el día de la instalación una infraestructura que hará de punto de información dotado de monitores ambientales que se encargarán de explicar el funcionamiento del mini punto limpio, de sensibilizar sobre la importancia de reducir la generación de residuos, de cómo gestionar correctamente los residuos, de informar el modelo de gestión de residuos que lleva a cabo el Cabildo de Tenerife, etc.
 - j) Poner a disposición la dirección de correo electrónico minipuntoslimpios@tenerifemassostenible.es para además de solicitar información, recibir las incidencias y las fichas de seguimiento.
 - k) Resolver las incidencias que se pudieran producir siempre y cuando fueran competencia del Cabildo Insular.
 - l) Aportar en la página web www.tenerifemassostenible.es un calendario en el que se podrá consultar la temporalidad de las distintas ubicaciones de los mini puntos limpios.
 - m) Atender las sugerencias y propuestas de mejora planteadas por el Ayuntamiento así como todas aquellas cuestiones que derivadas de la prestación del servicio pudieran generarse.

4. COMPROMISOS QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO

- a) Proponer las ubicaciones en las que instalar los mini puntos limpios. En este sentido, el Ayuntamiento será el encargado de centralizar las peticiones por parte de centros, colectivos, barrios, etc., para la solicitud de las diferentes propuestas de instalación
- b) Tramitar y adjuntar a la solicitud de préstamo la totalidad de los permisos /autorizaciones de competencia municipal para el traslado y ubicación de los mini puntos limpios, entre los que se incluyen:
 - i. La instalación de un mini punto limpio en la vía pública
 - ii. La inhabilitación de la zona de aparcamientos en el caso que se ubiquen en estos ámbitos





-
- iii. La implantación temporal de los mini puntos limpios.
 - iv. La circulación de un vehículo pesado en las vías interiores del municipio
 - v. El cierre temporal en caso necesario de la vía para la correcta instalación /retirada del mini punto limpio así como de acceso del vehículo encargado de retirar los residuos depositados y/o reponer los contenedores
- c) En caso necesario y con el objeto de evitar actos vandálicos o molestias a los vecinos, establecer el horario de uso de los mini puntos limpios
- d) Informar a la ciudadanía de la existencia de los mini puntos limpios, de su objetivo, localización y horarios, si los hubiera.
- e) Nombrar a un interlocutor el cual será el responsable de:
- i. Coordinarse con los operarios encargados del transporte y ubicación de los mini puntos limpios.
 - ii. Supervisar personalmente todas las labores relacionadas como son la instalación, retirada de residuos y/o contenedores, etc.
 - iii. Hacerse cargo de la llave de acceso al interior del mini punto limpio.
 - iv. Devolución de la llave de acceso cuando el mini punto limpio sea retirado del municipio.
 - v. Comunicar las incidencias que se produjeran.
 - vi. Dar parte semanalmente del volumen de residuos de cada contenedor mediante la cumplimentación de la ficha que se adjunta, con el objeto de planificar el vaciado de los mismos antes de su colmatación
 - vii. Gestionar correctamente aquellos residuos depositados en el mini punto limpio que no fuesen admisibles en los puntos limpios conforme la legislación vigente.
- f) Comunicar a la mayor brevedad posible el cambio de interlocutor en caso de producirse.
- g) Difundir y fomentar el buen uso de los mini puntos limpios.
- h) Resolver las incidencias que se pudieran producir siempre y cuando fueran competencia del Ayuntamiento
- i) Gestionar en caso necesario las labores de limpieza exterior del mini punto limpio
 - j) Realizar la recogida de aquellos residuos que fueran depositados fuera de los mini puntos limpios.
 - k) Proponer sugerencias y mejoras en la gestión de los mini puntos limpios.



Ficha de seguimiento de los residuos depositados en el Mini Punto Limpio

DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIMENTAR LA FICHA DE SEGUIMIENTO

Nombre			
Cargo			
Correo electrónico		Teléfono:	

DATOS DE LA LOCALIZACIÓN DEL MINI PUNTO LIMPIO

Municipio			
Calle /nº			
Localidad			
UTM			

DATOS DE LA INSPECCIÓN

Fecha	
-------	--

DATOS DE COLMATACIÓN DE LOS CONTENEDORES

	0%	25 %	50 %	100%
Aceite doméstico				
RAEE				
Barnices disolventes pinturas				
CD y DVD				
Ropa y calzado				
Madera				
Metales				
Papel/cartón				
Pilas botón				
Pilas				
Radiografías				
Tintas y toner				

INCIDENCIAS / OBSERVACIONES

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín

